



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( **0373** ) **16 JUL 2021**

*"Por la cual se efectúa una delegación"*

### EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 4 de la Ley 973 de 2005, y

#### CONSIDERANDO

Que la Caja Promotora de Vivienda Militar fue creada mediante la Ley 87 de 1947, que tenía como finalidad esencial proveer a los Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares en servicio activo, a los Oficiales y Suboficiales en goce de sueldo de retiro y al personal de empleados civiles de carácter permanente del ramo de guerra, de habitaciones higiénicas, cómodas y económicas, bajo el doble aspecto del inquilinato y de la propiedad.

Que la Caja de Vivienda Militar fue reorganizada por el Decreto 3211 de 1963, y el Decreto 3073 de 1968, modificado y adicionado por los Decretos 3166 de 1968, 2351 de 1971, 2182 de 1984, 2162 de 1992, 353 de 1994, la Ley 973 de 2005, y la Ley 1114 de 2006.

Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley 973 de 2005, la Caja de Vivienda Militar creada por la Ley 87 de 1947, en adelante se denominará Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, y tendrá como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto.

Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 4 de la Ley 973 de 2005, la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, está integrada, entre otros, por el Ministro de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial o su delegado.

Que mediante la Ley 1444 de 2011, se dispuso la reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cambiando su denominación por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

*“Por la cual se efectúa una delegación”*

Que mediante la citada ley, se escindieron los objetivos y funciones asignadas por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y se creó el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Gobierno nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas en la Ley 1444 de 2011, modificó los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante los Decretos Ley Nos. 3570 y 3571 de 2011, respectivamente.

Que el artículo 39 del Decreto Ley 3571 de 2011, señala que *“Todas las referencias que hagan las disposiciones legales vigentes al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que tengan relación con los Viceministerios de Vivienda y Desarrollo Territorial y de Agua y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”*.

Que conforme a la normativa citada, el Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio es miembro integrante de la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, relativas a delegación administrativa y atendiendo las disposiciones relativas a la conformación de la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se hace necesario delegar en el funcionario que desempeña el empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción, la función de representar al ministerio ante la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, y en consecuencia hacer parte de la misma.

Que mediante la Resolución 0315 del 17 de junio de 2020, modificada por la Resolución 0251 del 27 de mayo de 2021, se delegó la función de representar al ministerio en la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, a la doctora MARCELA REY HERNÁNDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.451.346, quien actualmente desempeña el empleo de Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21 de la Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por lo que se hace necesario derogar los citados actos administrativos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Delegar al doctor **JESÚS CRISTÓBAL RUÍZ TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.395.908 de Bogotá, D.C., titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, Grado 12 del Despacho del Viceministro de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la función de representar al Ministerio ante la Junta Directiva de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

*"Por la cual se efectúa una delegación"*


**Parágrafo:** El doctor JESÚS CRISTÓBAL RUÍZ TORRES debe presentar los informes que sean requeridos por el Despacho del Ministro, en desarrollo de su delegación.

**Artículo 2.** La presente resolución se comunicará a través del Grupo de Talento Humano.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0315 del 17 de junio de 2020 y la Resolución 0251 del 27 de mayo de 2021.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los **16 JUL 2021**



**JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Diana Carolina Clavijo Jaimes - Asesora Secretaría General  
Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General